



Estimados compañeros y compañeras:

Con motivo de la aprobación del [Plan de Igualdad de FEDA](#) se ha elaborado por parte del [Equipo de Trabajo para la Igualdad](#) y el **Equipo de Gestión de FEDA** un Protocolo para la prevención y actuación ante **el acoso moral, sexual y por razón de sexo** en la empresa.

El acoso supone una vulneración de los derechos fundamentales y, tal y como establece la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las empresas deben promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

En el siguiente enlace [Protocolo de Acoso FEDA](#) podéis consultar el contenido del protocolo y, para cualquier aclaración o consulta, no dudéis en contactar con el Equipo de Trabajo PDI.

Por favor leer detenidamente el documento, y pasar por el **Departamento de Recursos Humanos** para firmar que estáis informados de la **Política de No Acoso de nuestra Organización y del Procedimiento de Actuación**. Además tenéis acceso al documento original en cualquier momento que lo consideréis oportuno.

Recibir un cordial saludo, quedamos a vuestra disposición.

FEDA con y por la Igualdad.
